



PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

RAD. 2020-288

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós
(2022)

Allega SYSTEMGROUP SAS memorial con cesión de crédito celebrado como cesionario de la accionante SCOTIBANK COLPATRIA; sin embargo, al haberse dispuesto en forma precedente el envío del referido asunto a los juzgados de ejecución civil, la competencia en adelante, incluyendo los pronunciamientos relativos a cesiones de crédito recae exclusivamente en el juzgado a quien llegue corresponder conocer de esta causa, razón por la cual, no es posible proceder a evaluar la solicitud.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO
EN EL ESTADO No. ____48____ QUE SE FIJO EL DIA: 24 DE MARZO
DE 2022

SECRETARIO

JUAN CAMILO VILLABONA BECERRA

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander